



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00123

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2006-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, febrero 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente presentado por la Comisión de Recepción sobre liquidación de la Obra "GRADERÍAS PASAJE N° 6 UPIS AMPLIACIÓN CERRO JULI", y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra "GRADERÍAS PASAJE N° 6 UPIS AMPLIACIÓN CERRO JULI", ejecutada en el marco del Plan de Acción Presupuestal para el ejercicio 2002.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1073-2002-MDJLBvR, se aprueba el expediente técnico y se autoriza la ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 30 días calendario y con un presupuesto de S/. 13,406.33 siendo la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 017-2002-MDJLBvR del 09 de enero del 2002, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el año 2002 para aquellas obras ejecutadas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

La Comisión de Recepción de Obra con fecha 13 de noviembre del 2002 ha procedido a recepcionar la obra "GRADERÍAS PASAJE N° 6 UPIS AMPLIACIÓN CERRO JULI", la misma que consta en la respectiva Acta.

Que, asimismo la aulvida Comisión ha presentado la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CC, señalando que los trabajos han alcanzado la inversión total de S/. 9,810.22 el mismo que cuenta con el pronunciamiento técnico del área pertinente, meritiendo la conformidad de la Municipalidad.

En mérito a los considerandos expuestos y estando a lo informado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en vía de regularización, ésta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, "GRADERÍAS PASAJE N° 6 UPIS AMPLIACIÓN CERRO JULI", ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa, ejecutado con una inversión de obra, ascendente a S/. 9,810.22 nuevos soles de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D. Urbano
Administración
Contabilidad
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000363